



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<b>X</b>	SERVICIO:
<b>DEMOLICION TOTAL O PARCIAL</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DTU/016	
Este trámite está dirigido a los interesados en obtener la autorización para la Licencia de Construcción de obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.          Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción II y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones I, II y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México.          Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.          Artículos 143 fracción I, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.          Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción II, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.          Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de para Obras de Conexión a las Red de Agua Potable y Drenaje	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La indicada en el Documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO	DIRECCIÓN WEB	NO/Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A los interesados en demoler total o parcialmente dentro de su predio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, este trámite está sujeto a inspección física del lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos de demolición tiene por objeto verificar que cumplan con la normatividad vigente.			
REQUISITOS:	ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal. (Formato único de la Dirección de Transformación Urbana). 2.Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM). 3.Pago impuesto predial vigente. 4.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente) 6.Croquis de la obra a realizar.			Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	



<p>7.Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal; 2.Documento que acredite la personalidad del solicitante; 3.Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal. 4.Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente; 5.Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p><b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b></p>			
<p>1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal; 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante; 3.Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal. 4.Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente; 5.Autorización de la conexión correspondiente (OPDM); 6.Croquis de la obra a realizar. 7. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los Ciudadanos).</p>			<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p>
<p><b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b></p>	<p>El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana, para requerir información de dicho trámite. 2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente. 3.- Se realiza la visita de inspección y se regresa al cuantificador para revisar que el proyecto cumpla con la normatividad.</p>		

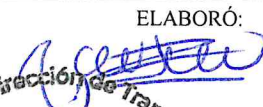





	4.- Se elabora la licencia y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite. 5.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el comprobante de pago y se le entre a la licencia correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO:	\$ 16.87 veces el valor de la Fundamento Jurídico: UMA por cada 100 m2 0 143 Fracción	Fundamento Jurídico: 1 43 Fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.		
FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Respetar la normatividad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de desarrollo urbano Área de licencias y autorizaciones urbanas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	540000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53663800	3729 y 3932 1		jorge.roa@tlalnepantla . gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:						
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			



	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere programa para depósito de material?		
RESPUESTA:	Si.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A partir de cuántos metros cuadrados se debe tramitar la licencia?		
RESPUESTA:	Es necesaria para cualquier dimensión de demolición.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La autoridad que expide la licencia es la responsable de llevarse el escombro?		
RESPUESTA:	No, la persona que ejecutan los trabajos son los responsables.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No Aplica			

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Susana Yaneli Reséndiz Domínguez Enlace Administrativo de la Dirección de Transformación Urbana</p> 	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Roberto Eduardo Olivera Angeles Director de Transformación Urbana</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/02/2025</p>
--	--	--